



**PLAN DE CONTINGENCIA  
PARA ENFRENTAR UN  
SISMO DE GRAN MAGNITUD  
SEGUIDO DE TSUNAMI EN  
LA ADUANA MARÍTIMA DEL  
CALLAO**

**Sedes SUNAT de la Provincia Constitucional del Callao**

**2023**

## REGISTRO DE ACTUALIZACIONES

Fecha	Versión	Descripción	Autor
Setiembre 2021	1	Plan de Contingencia para enfrentar un sismo de gran magnitud, seguido de tsunami en la Aduana Marítima del Callao  Sedes SUNAT de la Provincia Constitucional del Callao 2021-2023	OSDNA
Junio 2023	2	Plan de Contingencia para enfrentar un sismo de gran magnitud, seguido de tsunami en la Aduana Marítima del Callao  Sedes SUNAT de la Provincia Constitucional del Callao  <i>Actualización de sedes expuestas al peligro de Sismo seguido de tsunami.</i>	OSDNA

## INDICE

<b>CAP.</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>Pág.</b>
	INTRODUCCIÓN	4
1.	BASE LEGAL	5
2.	FINALIDAD	5
3.	OBJETIVOS	6
4.	ESCENARIOS DE RIESGO ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI	6
5.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS SEDES SUNAT	11
6.	USOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES SUNAT EN EL ÁMBITO EXPUESTO POR TSUNAMI	14
7.	POBLACIÓN EXPUESTA	15
8.	ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD	18
9.	ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA	24
10.	PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	27
	ANEXOS	
1	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS SEDES SUNAT EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	33
2	DIRECTORIO DE ENTIDADES DE APOYO	34
3	MAPA DE UBICACIÓN DE ENTIDADES DE APOYO	36
4	DIRECTORIO TELEFÓNICO SUNAT	38
5	DIRECTORIO TELEFÓNICO DEL GTGRD-SUNAT	39
6	POSIBLES SEDES ALTERNAS PARA LA RECEPCIÓN DE LA AYUDA HUMANITARIA INTERNACIONAL	40
7	CONCEPTOS / DEFINICIONES	41
8	ACRÓNIMOS Y SIGLAS	42
9	PROTOCOLO DE COMUNICACIONES	43
10	ARBOL DE LLAMADAS DE EMERGENCIA GTGRD	44

## INTRODUCCIÓN

Geográficamente el Perú se encuentra ubicado en el denominado “Cinturón de Fuego del Pacífico”, el cual se caracteriza por concentrar algunas de las zonas de subducción más importantes del mundo; estas zonas son las que más riesgos corren de sufrir sismos de gran magnitud, pues descansan sobre placas tectónicas que continuamente se encuentran en fricción. Por esta razón, es alta la posibilidad que se produzca un sismo de gran magnitud seguido de tsunami en nuestras costas.

De acuerdo con la información técnico-científica<sup>1</sup> relacionada al peligro de la ocurrencia de un sismo y sus efectos asociados como tsunamis, se ha determinado el escenario sísmico esperado para la costa central del país afectando los departamentos de Lima, Ancash e Ica y la Provincia Constitucional del Callao, el cual podría presentar similares características al ocurrido en el año de 1746<sup>2</sup>, generando cuantiosas pérdidas de vidas y medios de vida.

La Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, a través del su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011- PCM, en su Artículo N° 39, establece que todas las entidades públicas formulen sus planes específicos por procesos, entre los cuales se considera el Plan de Contingencia para enfrentar eventos concretos.

La SUNAT, conforme con la normativa vigente, y como parte integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, responde a la necesidad de contar con un instrumento operativo para dar respuesta ante la ocurrencia del evento disruptivo, motivo por el cual se actualiza el “Plan de Contingencia para enfrentar un sismo de gran magnitud seguido de tsunami en la Aduana Marítima del Callao-Sedes SUNAT de la Provincia Constitucional del Callao” que fue aprobado en setiembre del 2021 mediante Resolución de Superintendencia N° 133-2021/SUNAT, como instrumento técnico de planeamiento específico y de gestión, que contiene organización frente al evento, responsabilidades, competencias, tareas y actividades a fin de tener una adecuada respuesta frente a un sismo de gran magnitud seguido de tsunami, manteniendo un efectivo y eficaz canal de comunicación al interior de la institución.

El presente Plan se ha formulado en base a los Lineamientos para la formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, aprobados mediante R.M. N°188-PCM-2015; el Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud frente a la costa central del Perú y se articula con el Plan Sectorial del Ministerio de Economía y Finanzas.

---

<sup>1</sup> Villegas-Lanza J.C. (2016) A mixed seismic-aseismic stress releas episode in the andean subduction zona. Nature Geoscience, 9(2), 150. <https://www.nature.com/articles/ngeo2620>.

<sup>2</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Terremoto\\_de\\_Lima\\_de\\_1746](https://es.wikipedia.org/wiki/Terremoto_de_Lima_de_1746).

## **1. BASE LEGAL**

- 1.1. Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD).
- 1.2. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD).
- 1.3. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.
- 1.4. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.
- 1.5. Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Contingencia.
- 1.6. Resolución de Superintendencia N° 224-2018-SUNAT, modificación de la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- 1.7. Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM, que aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú y Protocolo de Respuesta.
- 1.8. Decreto Supremo N° 038-2021-PCM que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- 1.9. Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM que aprueba lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno.
- 1.10. Resolución de Superintendencia N° 042-2022/SUNAT, que aprueba el Documento de Organización y Funciones Provisional de la SUNAT.

## **2. FINALIDAD**

Asegurar y organizar las acciones de protección de la vida y salud de los colaboradores ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la Costa Central del Perú en la Aduana Marítima del Callao y las sedes vinculadas a la gestión de los procesos aduaneros ubicadas en la provincia Constitucional del Callao.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 Objetivo General**

Establecer las acciones específicas de alerta, coordinación, respuesta y continuidad de servicios ante la ocurrencia de un sismo seguido de tsunami<sup>3</sup> que afecte a los colaboradores y prestadores de servicios de la Aduana Marítima del Callao y las sedes vinculadas a la gestión de los procesos aduaneros.

#### **3.2 Objetivos Específicos**

- a. Definir las acciones y asignar responsabilidades a las unidades orgánicas de la SUNAT ante la ocurrencia de un sismo seguido de tsunami que impacte sobre la Aduana Marítima del Callao y las sedes vinculadas a la gestión de los procesos aduaneros ubicadas en la provincia Constitucional del Callao.
- b. Definir el esquema organizacional de la SUNAT para salvaguardar la vida e integridad física y bienestar de los colaboradores, a fin de cumplir con la responsabilidad que le otorga el SINAGERD.
- c. Precisar las acciones y responsabilidades de la SUNAT en el ingreso de la asistencia humanitaria y el ingreso de las donaciones internacionales<sup>4</sup>.

### **4. ESCENARIOS DE RIESGO ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI**

#### **4.1 Identificación del Peligro<sup>5</sup>**

Conforme indica la investigación científica de Villegas-Lanza J.C. (2016)<sup>6</sup>, se estima la ocurrencia de un sismo seguido de tsunami de similares características al evento de octubre de 1746, mayor o igual a VIII grados en la escala de Mercalli Modificada (MM), con epicentro probable en la zona central del borde occidental del Perú, con longitud de ruptura de

---

<sup>3</sup> Sismo que podría afectar la Costa Central del país de acuerdo con el "Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del país" aprobado con Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM (pág. 2). <https://www.indeci.gob.pe/wp-content/uploads/2019/02/PLAN-DE-CONTINGENCIA-NACIONAL-SISMO-Y-TSUNAMI-COSTA-CENTRAL-30.05.2019VF.pdf>

<sup>4</sup> Conforme lo establece el Plan de Operaciones de Emergencia - POE aprobado con RM N° 187-2021-EF/47, pág.13

<sup>5</sup> Conforme lo establece el Plan Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la Costa Central del País, pág. 6.

<sup>6</sup> Episodio Mixto de Liberación de Esfuerzo Sísmico- Sísmicos en la Zona de Subducción Andina 2016 Pág. 150 al 154

aproximadamente 450 km a lo largo de la línea de costa, afectando diversas localidades del país principalmente los departamentos de Lima, Ancash e Ica, incluyendo el ámbito de la provincia Constitucional del Callao como se muestra en la Figura N° 1 y Cuadro N° 1.

**Figura N° 1**  
**Área de influencia en caso de un sismo seguido de tsunami**



**FUENTE:** "Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú" aprobado con RM N° 187-2019-PCM

**Cuadro N° 1****Zonas expuestas a sismo de gran magnitud seguido de tsunami**

Departamento	Provincias	Ámbito expuesto por peligro	
		Sismo de Gran Magnitud	Tsunami
Ancash	Bolognesi	X	
	Huarmey	X	X
	Ocros	X	
	Recuay	X	
Lima	Barranca	X	
	Cajatambo	X	
	Canta	X	
	Huachipaico	X	
	Huaura	X	
	Oyón	X	
	Yauyos	X	
	Huara	X	X
	Cañete	X	X
	Lima	X	X
Callao	Callao	X	X
Ica	Chincha	X	X

**FUENTE:** “Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú” aprobado con RM N° 187-2019-PCM

El escenario de riesgo propuesto se considera de alto peligro por presentar características de gran destrucción y peligros asociados como incendios y licuación de suelos. De acuerdo con la tabla descriptiva de Mercalli Modificada, el grado de intensidad VIII se caracteriza por presentar gran destrucción, generar daños leves en estructuras sismo resistente; sin embargo, los daños serían considerables en edificios de construcción ordinaria y grandes daños en estructuras de construcción pobre. Asimismo, de acuerdo con el “Plan de Contingencia Nacional ante Sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la Costa Central del Perú” se prevé la generación de tsunamis en las zonas costeras y presencia de deslizamientos en zonas andinas y subandinas. En los cuadros N° 2 y 3 se muestran las características de un sismo de gran magnitud seguido de tsunami.



**Cuadro N° 2**  
**Características del escenario de sismo**  
**de gran magnitud**

ESCENARIO POR SISMO	
Magnitud	8.8 Mw.
Profundidad	35 Km.
Intensidad máxima	> VIII (MM)

**Cuadro N° 3**  
**Características del escenario de tsunami**

ESCENARIO DE TSUNAMI	
Magnitud del sismo	8.8 Mw
Altura de la ola	15 a más metros de altitud en el Callao
Tiempo de arribo	15 – 20 minutos

**FUENTE:** “Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú” aprobado con R.M. N° 187-2019-PCM. Página 5 y 9.

#### 4.2 Cartas de inundación

La Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú – DHN, elabora las cartas de inundación a lo largo del litoral del país, las mismas que son puestas a disposición de las autoridades competentes de las localidades costeras; éstas sirven para diseñar y planificar las vías de evacuación, zonas de refugio entre otras acciones planteando un escenario.

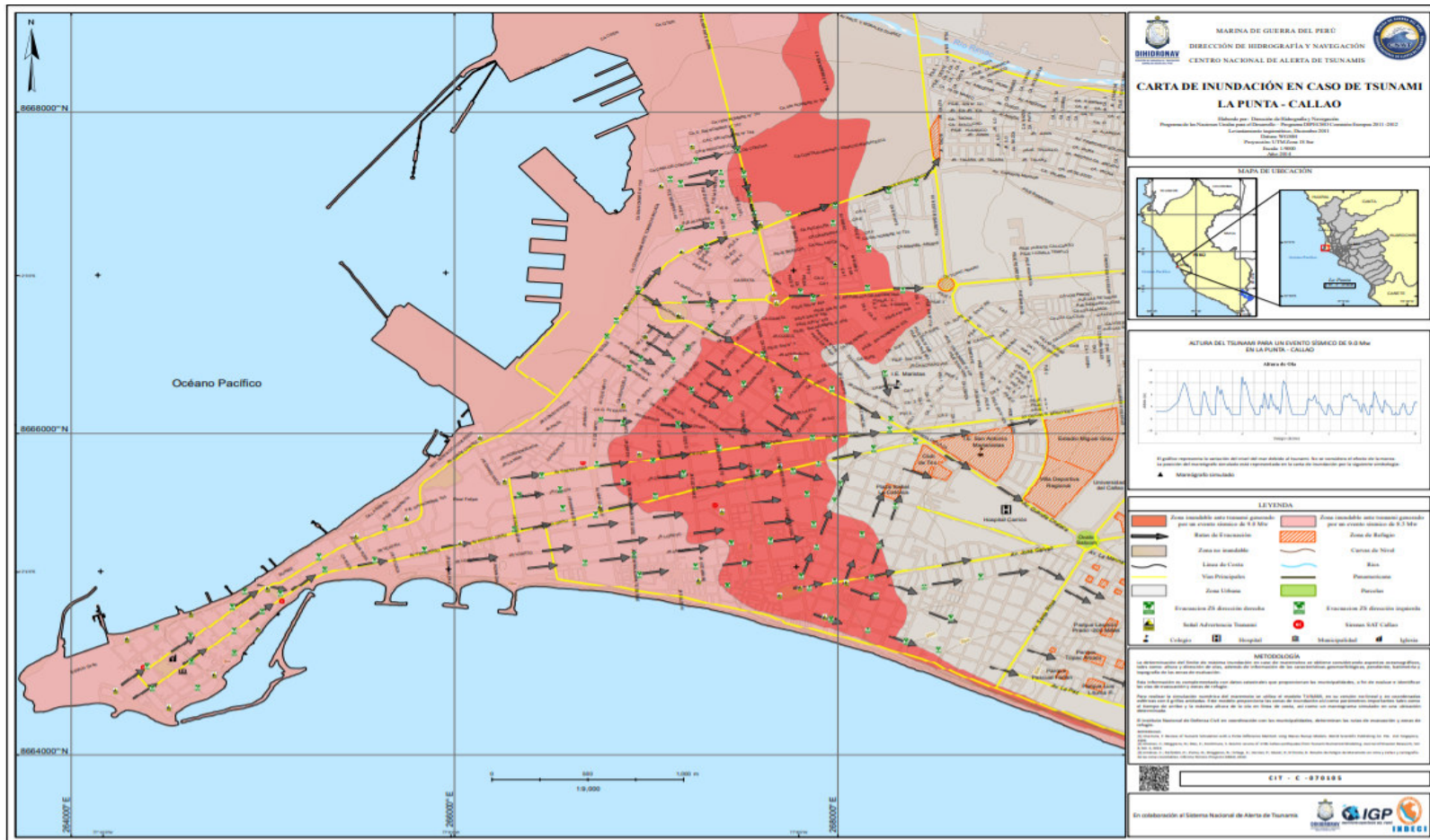
En el caso puntual del Callao, la DHN ha elaborado la Carta de Inundación de La Punta<sup>7</sup> considerando aspectos oceanográficos, tales como: altura y dirección de olas, además de información de las características geomorfológicas, pendiente, batimetría y topografía de la zona. Esta información es complementada con datos catastrales que fueron proporcionadas por el municipio a fin de identificar y evaluar las rutas de evacuación y las zonas de refugio en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil.

Esta carta de inundación considera un escenario de tsunami que podría afectar severamente a La Punta y el Callao mostrando zonas inundables generadas por un evento sísmico de 9.0 Mw y 8.5 Mw, el cual se observa delimitado de color rojo, el tiempo de arribo y la máxima altura de la ola en línea de costa. **Véase Figura N° 2.**

Dentro del escenario de riesgo planteado por las entidades científicas, la SUNAT determina un escenario específico sobre el cual orientará acciones de respuesta y la organización de sus unidades para atender la afectación que ocasionaría este evento disruptivo.

<sup>7</sup> Carta de inundación en caso de tsunami. La Punta – Callao – Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN), 2014  
<http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/4538>

**Figura N° 2**  
**Carta de Inundación en caso de tsunami de la Punta y el Callao**



**FUENTE:** [https://www.dhn.mil.pe/secciones/departamentos/oceanografia/apps/cartastsunamis/images/cartas\\_inundacion/La\\_Punta\\_2014.pdf](https://www.dhn.mil.pe/secciones/departamentos/oceanografia/apps/cartastsunamis/images/cartas_inundacion/La_Punta_2014.pdf) Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú – DHN. Actualizado.

## 5. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS SEDES SUNAT

La SUNAT cuenta con 226 sedes a nivel nacional y con una población de 12 862 entre colaboradores y prestadores de servicios (personal de seguridad y limpieza) aproximadamente.

En base al escenario planteado y la información obtenida de las instituciones técnico-científicas, se ha definido el posible ámbito de afectación, determinándose las posibles sedes de la institución que se encontrarían expuestas ante este evento disruptivo (sismo de gran intensidad seguido de tsunami). Las sedes ubicadas se han clasificado por tipo de peligro de acuerdo con el siguiente detalle:

### 5.1 Sedes expuestas por sismos de gran magnitud

Un sismo de gran magnitud se origina a consecuencia de un movimiento brusco de la tierra causado por la liberación de la energía acumulada por el rozamiento de placas tectónicas causando daños considerables.

Es ese sentido, la SUNAT ha evaluado la posible afectación de sus sedes y personal expuesto en base al escenario planteado. Véase cuadro N° 4.

**Cuadro N° 4**  
**Población SUNAT expuesta a sismo en el ámbito de probable afectación <sup>(1)</sup>**

Departamento	Colaboradores	Personal de seguridad	Personal de limpieza	Total
Ancash <sup>(2)</sup>	1	0	0	1
Callao	1843	56	101	2000
Lima	5836	140	313	6289
<b>Total</b>	<b>7680</b>	<b>196</b>	<b>414</b>	<b>8290</b>

(1) "Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú" aprobado con RM N° 187-2019-PCM

(2) Terminal Marítimo Huarmey (Garita de Control SUNAT-Personal eventual)

**Fuente:** INRH marzo 2023

**Elaboración:** OSDENA

## **5.2. Sedes expuestas por tsunami**

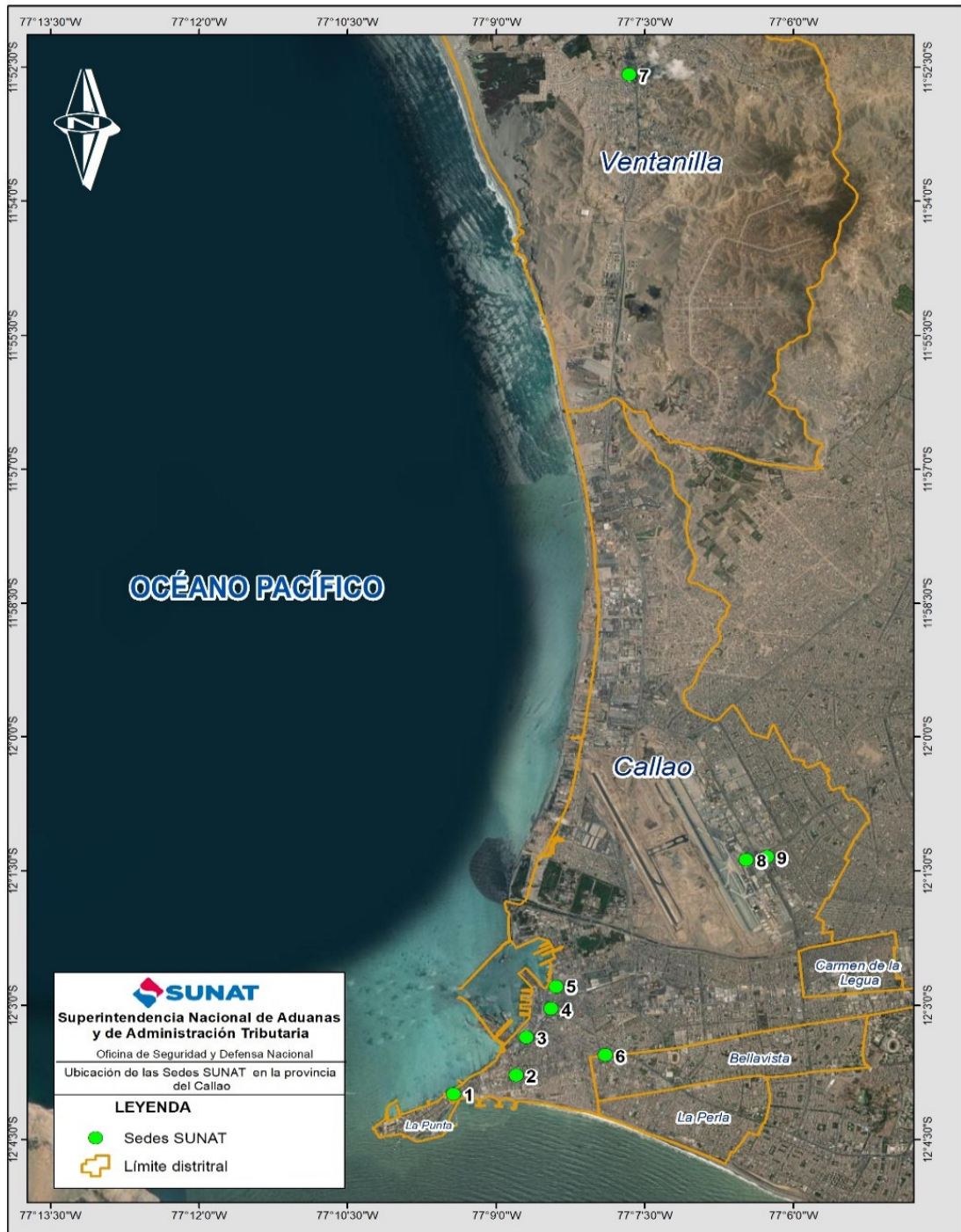
En su mayoría los tsunamis están relacionados con las actividades tectónicas y con la ocurrencia de sismos de grandes magnitudes, la zona más susceptible de que se produzcan tsunamis es en el océano Pacífico, zona ubicada en el cinturón del fuego del Pacífico.

La provincia Constitucional del Callao situada en la costa central del Perú es una de las zonas con mayor exposición a este fenómeno. La SUNAT cuenta con nueve (09) sedes vinculadas a la gestión de los procesos aduaneros situadas en las zonas de mayor exposición al evento disruptivo, las mismas que se encontrarían afectadas con diferentes niveles de vulnerabilidad. Véase Figura N° 3.

Estas sedes han sido ubicadas con la información georreferenciada, localizadas geográficamente y definidas en un sistema de coordenadas (latitud y longitud), el cual determina la ubicación exacta en la zona de exposición, tal como se muestra en el Anexo N° 1 del presente Plan.

Figura N° 3

Ubicación espacial de las Sedes SUNAT en la Provincia Constitucional del Callao



Fuente: SUNAT

Elaboración: OSDENA

Sedes en la provincia Constitucional del Callao:

1. Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas (Sede Chucuito).
2. Laboratorio Central.
3. Sede Puerto-Almacén 11-BOE-K9.
4. Intendencia de Aduana Marítima del Callao.
5. Sistema de Inspección No Intrusiva – SINI Marítima.
6. CSC y CCF Callao.
7. MAC Ventanilla
8. Salón Internacional del Aeropuerto Jorge Chávez.
9. Intendencia de Aduana Aérea y Postal

## 6. USOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES SUNAT EN EL AMBITO EXPUESTO A TSUNAMI

La vulnerabilidad es una característica propia de todo elemento expuesto frente a una amenaza relacionada con su capacidad física, entre otros aspectos. Para el caso específico de la SUNAT, se ha tomado en cuenta las instalaciones, el uso y características de construcción de las sedes a fin de determinar el nivel de daño que causaría este evento disruptivo y la capacidad de resiliencia que puedan tener. A continuación, se describe el tipo de construcción de cada sede en el ámbito de exposición identificado. Véase cuadro N° 5

**Cuadro N° 5**  
**Uso y características de la estructura de las sedes de la SUNAT**  
**en la provincia Constitucional del Callao**

Sede	N° de pisos	Antigüedad (años)	Usos	Tipo de construcción
1. Sede Chucuito	12	40	Torre principal – Administrativo	Sistema constructivo aporticado con vigas peraltadas en dos direcciones, losa aligerada y columnas de concreto.
2. Laboratorio Central SUNAT	2	4	Laboratorios	Construcción de material noble.
3. Sede Puerto - Almacén 11 - BOE - K9	1	40	Almacén de archivo, adiestramiento de canes para detección de sustancias prohibidas	Construcción de material noble.
4. IA Marítima	5	29	Atención al público y operadores de comercio exterior	Sistema constructivo aporticado con vigas peraltadas en dos direcciones, losa aligerada y columnas de concreto. En el año 2017 se realizó una rehabilitación integral en este inmueble.
5. SINI Marítima	1	13	Administrativo, escaneo de containers	Construcción mixta (material noble y drywall).
6. CSC y CCF Sáenz Peña	4	5	Atención al Contribuyente	Construcción de material noble.
7. MAC Ventanilla (*)	2		Atención al Ciudadano	Construcción de material noble.
8. Salón Internacional Aeropuerto	1	28	Administrativo	Construcción mixta (material noble y drywall).
9. Intendencia de Aduana Aérea y Postal	3	26	Administrativo	Construcción mixta (material noble y drywall).

**Fuente:** OSDENA

(\*) No se considera antigüedad al ser local administrado por la Municipalidad de Ventanilla.

## 7. POBLACIÓN EXPUESTA

Dentro del ámbito de afectación de la provincia Constitucional del Callao, la SUNAT cuenta con nueve (9) sedes, con una población aproximada de 1 967 colaboradores y prestadores de servicios (personal de seguridad y limpieza) distribuidos en diferentes sedes; tal como se especifica en el cuadro N° 6.

**Cuadro N° 6**  
**Sedes SUNAT con población expuesta a Sismo de Gran Magnitud ubicadas**  
**en la Provincia Constitucional del Callao**

N°	Sedes	Colaboradores	Personal de seguridad y vigilancia	Personal de limpieza	Población SUNAT <sup>1</sup>
1	Sede Chucuito	716	13	22	751
2	Laboratorio Central SUNAT	34	4	9	47
3	Sede Puerto - Almacén 11 - BOE - K9	82	3	2	87
4	IA Marítima	443	11	16	470
5	SINI Marítima	29	11	5	45
6	CSC y CCF Sáenz Peña	19	4	7	30
7	MAC Ventanilla	2	0	0	2
8	Salón Internacional del Aeropuerto Jorge Chávez	123	0	0	123
9	Intendencia de Aduana Aérea y Postal	395	10	7	412
<b>Total</b>		<b>1843</b>	<b>56</b>	<b>68</b>	<b>1967</b>

<sup>1</sup> Se considera población SUNAT a la cantidad total de colaboradores, personal de vigilancia y personal de limpieza que laboran en la Provincia Constitucional del Callao por sede.

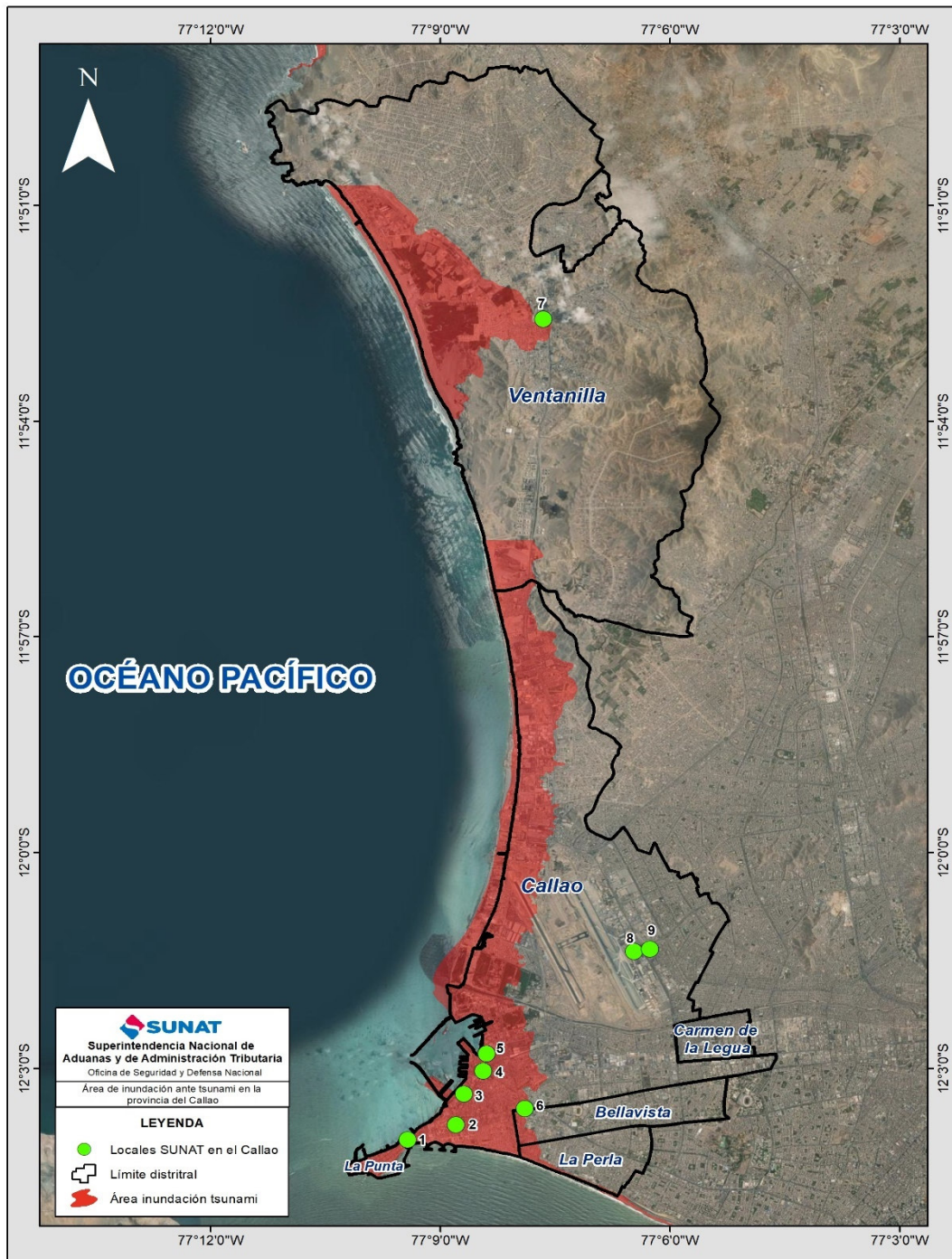
**Fuente:** Ficha de registro de datos validado por el responsable Administrativo - marzo 2023.

**Elaboración:** OSDENA

Por otro lado, de acuerdo con el límite máximo de inundación determinado en la carta de inundación de La Punta - Callao; elaborado por la DHN ante la ocurrencia de Sismo y Tsunami, la SUNAT ha identificado que siete (07) de sus nueve (09) sedes se encuentran expuestas al peligro antes señalado (Figura N° 4).



**Figura N° 4**  
**Sedes expuestas a tsunami**



**Fuente:** Dirección de Hidrografía y Navegación – DHN

**Elaboración:** OSDENA

**Sedes expuestas a tsunami:**

- |  |  |
|--|--|
| 1. Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas (Sede Chucuito). | 4. Intendencia de Aduana Marítima del Callao.          |
| 2. Laboratorio Central.  | 5. Sistema de Inspección No Intrusiva – SINI Marítima. |
| 3. Sede Puerto-Almacén 11-BOE-K9.                                | 6. CSC y CCF Callao.                                   |
|  | 7. MAC Ventanilla                                      |



## Vías de Evacuación

El uso correcto de elementos como la señalización permite que las **vías de evacuación** resulten exitosas durante una contingencia, además de otorgar la oportunidad a los encargados en temas de seguridad de actuar rápido frente a las causas del riesgo (para este caso Sismo/Tsunami), permitiendo que la personas se dirijan sin causar accidentes de camino hacia la salida, con el fin de llegar a una zona segura o a un espacio exterior conocido como punto de reunión. Tomando en cuenta el objetivo que cumple se han clasificado en:

### a. Vías de Evacuación Internas

Están identificadas y señaladas dentro del Plan de Seguridad de cada sede.

### b. Vías de Evacuación Externas: peatonales y vehicular

Las vías de evacuación en el Callao están constituidas por avenidas, jirones o calles que, en caso de emergencia por sismo de gran magnitud seguido de tsunami, conducirán a los colaboradores de las diversas sedes a zonas seguras que a continuación se detallan:

- Av. Agustín Gamarra
- Av. Miguel Grau
- Av. Contralmirante Mora
- Av. Argentina
- Av. Guardia Chalaca
- Av. Sáenz Peña
- Av. Enrique Meiggs
- Jr. Colón
- Ca. Moctezuma
- Ca. Guadalupe
- Ca. Huáscar
- Ca. Montevideo
- Ca. Monteagudo

Descripción de evacuación externa por cada sede:

- **Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas:** Se conducirán por la Av. Agustín Gamarra continuando por la Av. Miguel Grau hasta la Av. Guardia Chalaca.
- **Laboratorio Central:** Se conducirán por el Jr. Colón, Av. Miguel Grau llegando hasta la Av. Guardia Chalaca.
- **Sede Puerto:** Se conducirán por la Ca. Monteagudo siguiendo por la Ca. Moctezuma dirigiéndose a la Av. Sáenz Peña hasta llegar a la Av. Guardia Chalaca.

- **Intendencia de Aduana Marítima del Callao:** Durante la evacuación los colaboradores Se conducirán por la Av. Argentina hasta el Ovalo Centenario.
- **Sistema de Inspección No Intrusiva – SINI Marítima:** Se conducirán por la Ca. Guadalupe seguir por la Av. Enrique Meiggs hasta llegas a la Av. Néstor Gambetta.
- **CSC y CCF Callao:** Los colabores y visitantes deberán evacuar por la Av. Sáenz Peña hasta la Av. Guardia Chalaca.
- **MAC Ventanilla:** Los colabores deberán evacuar por la Calle 1 cruzar la Av. Andres Avelino Cáceres continuar por la Av. Los Geranios hasta el cruce con la Av. Iris.

### **Peligros asociados al sismo**

Es un fenómeno que suele presentarse de manera súbita, con mayor frecuencia después de ocurrido un sismo de gran intensidad, ocasionando daños materiales, lesiones y/o pérdida de vidas humanas, tales como incendios, fuga de gas, aniegos y licuefacción.

## **8. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD**

La vulnerabilidad se define como la susceptibilidad de la población, de la estructura física o de las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza<sup>8</sup>.

Según el “Plan Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la Costa Central del Perú”, aprobado con Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM, una de las zonas de mayor afectación es la Provincia Constitucional del Callao.

La SUNAT, ante el escenario propuesto ha identificado siete (7) sedes ubicadas en la provincia Constitucional del Callao, las cuales alberga una población aproximada de 1 432 personas entre colaboradores y prestadores de servicios que estarían expuestos a un tsunami. Véase cuadro N° 7.

---

<sup>8</sup> Fuente: D.S N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD)

**Cuadro N° 7**

**Población de las sedes SUNAT ubicadas en el ámbito expuesto al tsunami**

Provincia	Nombre Sede	Colaboradores	Personal de seguridad y vigilancia	Personal de limpieza	Población SUNAT <sup>1</sup>
Callao	Sede Chucuito	716	13	22	751
	Laboratorio Central SUNAT	34	4	9	47
	Sede Puerto - Almacén 11 - BOE - K9	82	3	2	87
	IA Marítima	443	11	16	470
	SINI Marítima	29	11	5	45
	CSC y CCF Sáenz Peña	19	4	7	30
	MAC Ventanilla <sup>(2)</sup>	2	0	0	2
<b>Total</b>		<b>1325</b>	<b>46</b>	<b>61</b>	<b>1432</b>

<sup>1</sup> Se considera población SUNAT a la cantidad total de colaboradores, personal de vigilancia y personal de limpieza que laboran en la Provincia Constitucional del Callao por sede

<sup>2</sup> Se considera solo colaboradores de SUNAT, personal de seguridad y limpieza lo administra la Municipalidad de Ventanilla

**Fuente:** Ficha de registro de datos validado por el responsable de sede - marzo 2023.

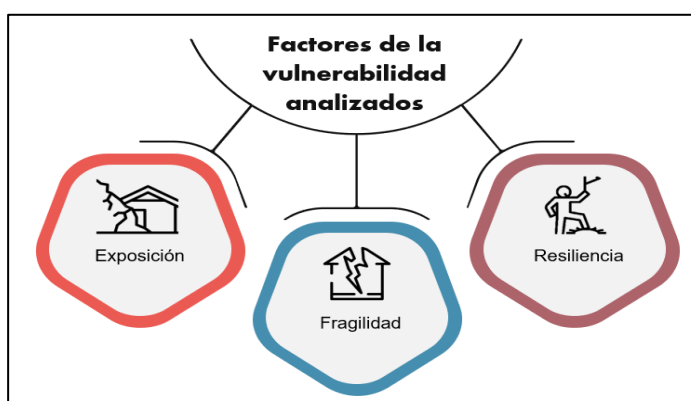
**Elaboración:** OSDENA

**Factores analizados para estimar la vulnerabilidad**

El análisis de la vulnerabilidad se realiza en base a tres factores.

**Figura N° 5**

**Factores analizados para estimar la vulnerabilidad**

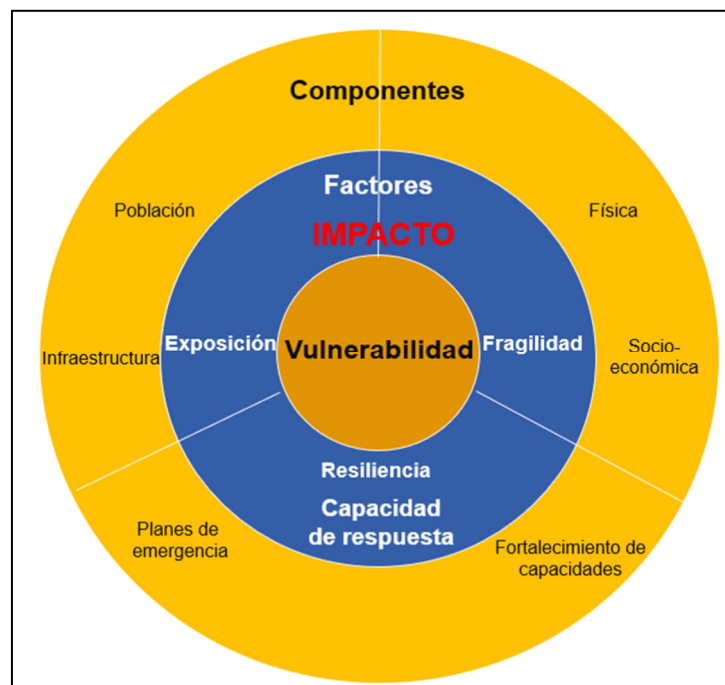


**FUENTE:** Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales Versión 02. CENEPRED

- La exposición ante amenazas naturales o antrópicas (peligros).
- Fragilidad de los elementos expuestos y;
- La capacidad de adaptación o recuperación (resiliencia).

En ese sentido, para el presente plan, el análisis de vulnerabilidad ante un sismo seguido de tsunami se basa en las dimensiones física y social. En el factor de exposición se evaluó la ubicación de las sedes, así como la cantidad de población que albergan, en el factor fragilidad las condiciones estructurales y en el factor de resiliencia el fortalecimiento de capacidades; considerando todo aquello que pueda sufrir daños por acción del peligro, concluyendo que el nivel de la vulnerabilidad es **Muy Alto** para el peligro identificado.

**Figura N° 6**  
**Factores y componentes de la vulnerabilidad analizados**



**Fuente:** Manual para la evaluación del riesgo por tsunami – CENEPRED  
**Elaboración:** OSDENA

### **a. Exposición**

De presentarse un tsunami, la población expuesta de la SUNAT en el ámbito de afectación de la Provincia Constitucional del Callao es de 1 432 entre colaboradores y prestadores de servicios (Véase cuadro N° 7). Asimismo, se ha determinado la distancia aproximada de la línea de la costa de cada sede concluyéndose que estamos en una exposición **alta** (Véase cuadro N°8).

## Cuadro N° 8

### Distancia de la línea de costa a las sedes SUNAT expuestas a tsunami

Sede	Distancia aprox. a la costa	Localización de la sede (*)
1. Sede Chucuito	0.008 km	Muy cerca
2. Sede Puerto - Almacén 11 - BOE - K9	0.250 km	Cerca
3. SINI Marítima	0.250 km	Cerca
4. IA Marítima	0.340 km	Cerca
5. Laboratorio Central SUNAT	0.500 km	Cerca
6. CSC y CCF Sáenz Peña	1,700 km	Medianamente alejado
7. MAC Ventanilla <sup>(*)</sup>	3,200 km	Alejado

(\*) **Determinación de la localización:** Parámetros – Manual para la evaluación del riesgo por tsunami- GENEPRD 2017 pág. 54

**Fuente:** Manual para la evaluación del riesgo por tsunami – GENEPRD 2017

**Elaboración:** OSDENA

### b. Fragilidad

En este caso definimos la fragilidad como la incapacidad de resistencia cuando se presenta un fenómeno amenazante o la incapacidad para reponerse después de ocurrido un desastre. Visto de este modo se ha identificado las condiciones de desventaja que podría presentar las sedes ubicadas en el ámbito de afectación (cuadro N° 5) entre ellas la antigüedad de la estructura.

Para el presente plan se evaluó las condiciones estructurales de cada sede, determinando la vulnerabilidad física para este factor.

### c. Resiliencia

#### - De los Colaboradores

Es la capacidad para asimilar, adaptarse y resistir al impacto del peligro, así como incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación. En este sentido la SUNAT a través de su unidad técnica en GRD fortalece las capacidades y sensibiliza a fin de dar respuesta efectiva y eficiente frente al evento disruptivo.

## - De las Estructuras

Es la resistencia que tienen las estructuras de la SUNAT para asimilar y resistir el peligro de acuerdo con el escenario planteado. Para este caso se considera las inspecciones técnicas de edificaciones que realiza las Municipalidades con el fin de evaluar el riesgo y las condiciones de seguridad de las sedes (Véase cuadro N° 9).

**Cuadro N° 9**  
**Sedes con Certificación de Inspección Técnica de Seguridad de Edificaciones – CITSE**

Instalaciones SUNAT	CITSE Vigente	Importancia
1. Sede Chucuito (*)	-	Se evalúa las condiciones de riesgo y de seguridad del establecimiento. En la inspección se verifica la implementación de la seguridad que requiere y analiza la vulnerabilidad de la edificación. Evaluándose el área ocupada, sus instalaciones equipamiento y las condiciones específicas de operación que se emplea en el desarrollo de la actividad.
2. Laboratorio Central SUNAT- Callao	<input checked="" type="checkbox"/>	
3. Sede Puerto-Almacén 11-BOE-K9 (**)	-	
4. Intendencia De Aduana Marítima	<input checked="" type="checkbox"/>	
5. SINI Marítima	<input checked="" type="checkbox"/>	
6. CSC y CCF Sáenz Peña	<input checked="" type="checkbox"/>	
7. MAC Ventanilla	<input checked="" type="checkbox"/>	

(\*) Sede Chucuito se encuentra en remodelación .

(\*\*) Sede Puerto no es propiedad de SUNAT.

**Fuente:** Ficha de registro de datos validado por responsable de sede- marzo 2023.

**Elaboración:** OSDENA

## Entidades de apoyo en respuesta a la emergencia

Son organizaciones especializadas de apoyo para intervenir en caso de emergencias o desastres, las cuales desarrollan acciones inmediatas y necesarias en las zonas afectadas.

Se identifican como entidades de primera respuesta a las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios, Sector Salud, entre otros. Estas organizaciones especializadas se detallan en el Anexo N° 2.

Asimismo, se adjunta información de la categoría de los establecimientos de salud que se clasifican por el nivel y la especialización de la atención ubicados en el ámbito de afectación. Ver Anexo N°2.

## Recursos disponibles

La disponibilidad de recursos abarca desde el personal especializado, equipamiento y suministros, así como recursos financieros que viabilizan el funcionamiento del plan en sus diferentes etapas.

La SUNAT, frente a este evento disruptivo cuenta con equipos y recursos humanos para una apropiada respuesta. Es importante anotar que este equipamiento debe estar relacionado con la identificación y efectos colaterales que pueda generar el sismo de gran magnitud, tales como el tsunami o licuación de suelos. Véase cuadro N° 10.

**Cuadro N° 10**  
**Recursos disponibles para la atención de la emergencia**

Recursos		Sedes	Sede Chucuito	Laboratorio Central SUNAT	Sede Puerto - Almacén 11 - BOE - K9	Intendencia de Aduana Marítima	SINI Marítima	CSC y CCF Sáenz Peña	MAC Ventanilla	Total
<b>RECURSOS MATERIALES</b>	<b>Vehículos para transporte</b>	Autos	5	0	2	7	1	0	0	<b>15</b>
		Camionetas	4	0	7	10	0	0	0	<b>21</b>
	<b>Equipos de comunicación</b>	Teléfono fijo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	<b>Si</b>
		Celular	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	<b>Si</b>
		Radio portátil	12	4	0	9	0	3	0	<b>28</b>
		Megáfono	5	0	1	1	1	0	0	<b>8</b>
	<b>Herramientas para remoción de escombros</b>	Palas	0	0	0	0	0	4	0	<b>4</b>
		Hacha	1	2	0	5	0	4	0	<b>12</b>
		Escaleras	0	0	0	0	0	2	0	<b>2</b>
		Comba	0	0	0	0	0	4	0	<b>4</b>
		Barra Halligan	1	0	0	0	0	2	0	<b>3</b>
	<b>Equipos de seguridad</b>	Cascos de seguridad	0	4	21	2	15	4	0	<b>46</b>
		Extintores	215	34	4	132	32	30	0	<b>447</b>
		Linternas	3	2	0	2	1	1	0	<b>9</b>
	<b>Equipos de primeros auxilios</b>	Camillas	6	2	0	3	1	2	0	<b>14</b>
		Botiquín	2	1	1	0	2	2	0	<b>6</b>
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	<b>Personal</b>	Brigadistas	15	3	0	30	3	4	0	<b>55</b>

Fuente: Ficha de registro de datos validada por el responsable de sede - marzo 2023.  
Elaboración: OSDENA

## 9. ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

La SUNAT a través de la Resolución de Superintendencia N° 224-2018/SUNAT conforma el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, el cual se organiza mediante un esquema de coordinación a fin de corresponder la atención de la emergencia, bajo el marco normativo de la RM 188-2015-PCM “Lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de Contingencia”.

En el proceso de respuesta la SUNAT está organizado en tres grupos:

- **Tomadores de Decisiones**, son órganos encargados para la toma de decisiones políticas y administrativas que aprueban la intervención en la respuesta de la SUNAT.
- **Unidades Organizacionales de Apoyo**, son órganos que brindan apoyo a la operación y ejecución de las actividades para el restablecimiento del servicio de la institución.
- **Unidades Organizacionales Operativas**, son aquellos órganos que se encargan de asuntos específicos de operación y ejecución de actividades a fin de cumplir los objetivos misionales. (Véase cuadro N° 11)

**Cuadro N° 11**  
**Organización para la Atención de la Emergencia**

ORGANIZACIÓN	RESPONSABLES	ACTIVIDADES
<b>TOMADORES DE DECISIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Superintendencia Nacional (preside)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar los recursos necesarios, incluyendo el presupuesto para la implementación del presente Plan de Contingencia.</li> <li>- Activar el Plan de Continuidad Operativa de la SUNAT de presentarse la necesidad.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas</li> <li>• Superintendencia Nacional de Tributos Internos</li> <li>• Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar los objetivos operacionales en coordinación con la Superintendencia Nacional.</li> <li>- Desarrollar una estructura organizativa apropiada en coordinación con la Superintendencia Nacional.</li> <li>- Activar la Doble Asignación de Funciones (DAF) en coordinación con la Superintendencia Nacional.</li> <li>- Coordinar la respuesta para la continuidad de los servicios en coordinación con la Superintendencia Nacional.</li> </ul>



<b>UNIDADES DE APOYO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina de Seguridad y Defensa Nacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutar el Plan de Seguridad en cada una de las sedes de la SUNAT especialmente en el ámbito de afectación (coordinar, supervisar y evaluar las acciones inherentes a la seguridad).</li> <li>- Coordinar con las Brigadas de Emergencia a fin de prestar el apoyo correspondiente durante la emergencia.</li> <li>- Ejecutar la Doble Asignación de Funciones (DAF).</li> <li>- Coordinar con las entidades de primera respuesta para la evaluación de las sedes afectadas, atención, rescate de los colaboradores afectados y/o atrapados durante el evento disruptivo.</li> <li>- Mantener la coordinación con el COES-EF.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intendencia Nacional de Sistemas de Información</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutar el Plan de Continuidad Operativa de acuerdo a sus funciones, si la situación lo amerita.</li> <li>- Ejecutar la Doble Asignación de Funciones (DAF) correspondiente a la unidad organizacional.</li> <li>- implementar la Sede Alternativa según sus competencias de ser necesario.</li> <li>- Prever los software y hardware para la reanudación de las actividades críticas en coordinación con las instancias correspondientes.</li> <li>- Asegurar la base de datos para la reanudación de las actividades.</li> </ul>
	<b>RESPONSABLES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intendencia Nacional de Administración</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar los requerimientos de bienes y servicios de las unidades orgánicas afectadas, según corresponda.</li> <li>- Activar la Doble Asignación de Funciones (DAF) correspondiente a la unidad organizacional.</li> <li>- Realizar la verificación del daño inicial de la estructura de las sedes afectadas.</li> <li>- Mantener la coordinación y la emisión de reporte de lo ejecutado a la OSDENA.</li> <li>- Mantener información permanente al GTGRD-SUNAT de lo ejecutado.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intendencia Nacional de Recursos Humanos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar, facilitar la comunicación y la movilización del personal y brigadas de la emergencia en apoyo a la atención de los colaboradores.</li> <li>- Ejecutar la Doble Asignación de Funciones (DAF) correspondiente a la unidad organizacional.</li> <li>- Coordinar de acuerdo a sus competencias con las entidades de primera respuesta la atención del personal afectado en caso de que presente lesiones físicas y no</li> </ul>

		<p>haya podido ser evacuadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener la coordinación y la emisión de reporte de lo ejecutado a la OSDENA. .</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atender los requerimientos de financiamiento, mediante modificaciones presupuestarias, que permitan viabilizar los requerimientos de recursos para financiar los bienes y servicios solicitados por las unidades de organización, en el ámbito de sus competencias. En los casos que corresponda, los recursos se habilitarán a través de la Certificación de Crédito Presupuestario.</li> <li>- Ejecutar la Doble Asignación de Funciones (DAF) correspondiente a la unidad organizacional.</li> <li>- Informar sobre las acciones efectuadas a la OSDENA, en su calidad de secretario técnico del GTGRD-SUNAT.</li> <li>- Mantener las coordinaciones permanentes con las unidades de organización que requieran recursos para la atención de la emergencia.</li> </ul>
<b>UNIDADES OPERATIVAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intendencia de Aduana Marítima del Callao</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutar sus protocolos para la atención de la emergencia.</li> <li>- Ejecutar la Doble Asignación de Funciones (DAF) correspondiente a la unidad organizacional.</li> <li>- Autorizar la recepción y despacho de la ayuda humanitaria internacional.</li> <li>- Coordinar con la Cancillería para canalizar la ayuda humanitaria (*).</li> <li>- Coordinaciones con las diferentes entidades para dar las facilidades del ingreso del equipamiento, equipaje del personal de búsqueda y rescate, médicos acreditados, etc.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intendencia de Aduana Aérea y Postal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar en la gestión de la recepción de la Ayuda humanitaria internacional.</li> <li>- Apoyar en la logística en el ingreso de donaciones bajo la modalidad de envíos de socorro (*).</li> <li>- Apoyar en la activación del procedimiento de contingencia para la continuidad del servicio aduanero ante las interrupciones del sistema informático (*).</li> <li>- Mantener la coordinación y la emisión de reporte de lo ejecutado a la OSDENA en su calidad de secretario técnico del Grupo de Comando.</li> </ul>

Elaboración: OSDENA

(\*) Protocolo para el manejo de Ayuda Humanitaria a través del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez en caso de un Sismo de Gran Magnitud en el Perú RM N° 272-2016- PCM

## **10. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS**

El presente plan de contingencia permite organizar, definir roles y establecer responsabilidades, tanto en el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como en las Brigadas de Emergencias y colaboradores de las sedes de la SUNAT, ante la ocurrencia de este evento disruptivo.

En cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente, se establecen procedimientos operativos para las acciones de alerta, coordinación, respuesta y continuidad de servicios.

En este sentido, se ha diseñado procedimientos claros y sencillos que establecen los pasos a seguir para enfrentar un desastre y asegurar una adecuada respuesta.

### **10.1 Procedimiento de Alerta**

La probabilidad de ocurrencia de estos eventos se monitorea estableciéndose niveles de alerta, en concordancia con el Plan de Operaciones de Emergencia del Sector Economía y Finanzas (POE-SEF)<sup>9</sup> y el Protocolo Operativo del Sistema Nacional de Alerta de Tsunami (PO-SNAT).

Este procedimiento cuenta con dos (02) fases y se inicia inmediatamente después de ocurrido el sismo de gran magnitud.

La alerta ante tsunamis es emitida por la Dirección de Hidrografía Nacional – DHN a través del Centro Nacional de Alerta de Tsunami – CNAT, tomando en cuenta los parámetros del sismo remitidos por el Instituto Geofísico del Perú – IGP.

Una vez emitida la alerta por la DHN, la OSDENA, por intermedio del Centro de Monitoreo, comunicará al personal de seguridad y vigilancia de las sedes involucradas la activación de la alarma de emergencia definidos en el plan de seguridad para proceder a la evacuación del personal.

Asimismo, OSDENA en su rol de secretario técnico del GTGRD-SUNAT, comunicará al presidente del GTGRD-SUNAT, la activación del presente Plan de Contingencia, tal como se muestra en el cuadro N° 12.

---

<sup>9</sup> Plan de Operaciones de Emergencia del Sector Economía y Finanzas (RM N° 187-2021 EF/47)

**Cuadro N° 12**  
**Procedimiento de alerta en la emergencia**

FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
FASE 0 IMPACTO	EVACUAR	OSDNA
FASE 1 MONITOREO	COMUNICARSE CON EL COES-EF	OSDNA

## 10.2 Procedimiento de Coordinación

Este procedimiento tiene tres (03) fases en la cual participarán las unidades orgánicas de la SUNAT y en especial los órganos administrativos y financieros contribuyendo en concretar las intervenciones a fin de que la institución continúe brindando los servicios a la población (Véase cuadro N° 13).

**Cuadro N° 13**  
**Procedimientos de coordinación en la emergencia**

FASE	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Fase 1 Alerta y alarma	Continuar con la coordinación con el COES-EF para la emisión de la alarma.	OSDNA
Fase 2 Respuesta	Coordinar las acciones de evaluación en aplicación del Plan de Seguridad.	OSDNA
	Proporcionar recursos financieros para la adquisición de bienes, suministros y contratación de servicios según la identificación de necesidades.	Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas
	Coordinar la provisión para la atención de los requerimientos de bienes y servicios de las unidades orgánicas afectadas.	Intendencia Nacional de Administración
	Coordinar la recepción y despacho de la Ayuda Humanitaria Internacional (*) (**)	Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas
Fase 3 Continuidad de servicio	Coordinar la respuesta para la continuidad de los servicios.	Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas

(\*) Protocolo para el manejo de Ayuda Humanitaria a través del aeropuerto internacional Jorge Chávez en caso de un Sismo de Gran Magnitud en el Perú (RM N° 272-2016-PCM).

(\*\*) Protocolo de Actuación de los Procesos Críticos del Servicio Aduanero (RI N° 006-2022-SUNAT/310000).

### 10.3 Procedimiento de Respuesta

El GTGRD-SUNAT, determina las acciones de respuesta, teniendo tres (03) fases, siendo estas: la activación e intervención inicial, primera respuesta y respuesta complementaria, tal como se detalla en el cuadro N° 14.

**Cuadro N° 14**  
**Procedimiento de respuesta en la emergencia**

FASE	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Fase 1 Activación e Intervención Inicial (0 a 12 horas)	Convocar el GTGRD-SUNAT.	Superintendente Nacional
	Activar las comisiones de trabajo y brigadas de emergencia de SUNAT (Protocolo de Comunicaciones – Anexo 4 y Directorio Telefónico de la SUNAT Anexo 5).	GTGRD-SUNAT
	Ejecutar el Plan de Seguridad en cada una de las sedes de la SUNAT (*).	OSDNA
	Comunicar la situación de las sedes de SUNAT al COES-EF.	OSDNA
	- Aplicar el Plan de Contingencia ante Sismo Seguido de Tsunami. - Aplicar el protocolo de actuación de los Procesos Críticos del Servicio Aduanero para cumplir con las actividades de la SUNAT priorizando las referidas al ingreso y despacho de bienes de ayuda humanitaria.	Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas
	Activar los protocolos de respuesta para atender las necesidades de las sedes afectadas, que consisten en: - Coordinar la atención primaria de heridos en las sedes afectadas y evacuación hacia los centros de salud más cercanos. - Coordinar intervención del Ministerio Público para el levantamiento de cadáveres, si los hubiese.	GTGRD-SUNAT
	Apoyar el despliegue de los recursos humanos y materiales a las sedes afectadas.	Intendencia Nacional de Administración
	Activar el Plan de Continuidad Operativa (RS N°135-2022/SUNAT).	Superintendente Nacional
	Comunicación permanente con el COES-EF de las acciones realizadas.	OSDNA

(\*) Personal de Seguridad y Vigilancia ejecutará lo señalado en el Plan de Seguridad y apoyará en la evacuación de los colaboradores y terceros hacia la zona de seguridad establecida.

FASE	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Fase 2 Primera Respuesta (12 a 24 horas)	Coordinar con la División Mantenimiento de la Intendencia Nacional de Administración para la verificación de las estructuras de las sedes afectadas ante sismo seguido de tsunami, priorizando la Intendencia de Aduana Marítima del Callao y la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas.	Intendencia Nacional de Administración
	Poner en ejecución la Doble Asignación de Funciones-DAF.	GTGRD-SUNAT
	Coordinar con las entidades competentes para la reactivación de los servicios de SUNAT priorizándolo relacionado al ingreso de asistencia humanitaria y donaciones internacionales.	Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas
	Coordinar de ser necesario con las entidades de Primera Respuesta, para realizar las operaciones de búsqueda y rescate de las sedes afectadas en la provincia del Callao.	Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
	Monitoreo permanente de las acciones vinculadas a la gestión de la ayuda humanitaria a través del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional del INDECI – COEN.	Intendencia de Aduana Marítima del Callao, Intendencia de Aduana Aérea y Postal y OSDENA
	Informar de las acciones realizadas al Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial de Economía y Finanzas – COES-EF a fin de dar cumplimiento de las indicaciones dadas por el Sector (MEF).	OSDNA
Fase 3 Respuesta Complementaria (24 horas a más)	Coordinar con las entidades competentes la evaluación de daños en la infraestructura de la SUNAT.	Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
	Continuar con las actividades de recepción y despacho de la Ayuda Humanitaria Internacional (*) (**).	Intendencia de Aduana Marítima del Callao e Intendencia de Aduana Aérea y Postal
	Continuar la coordinación con las entidades de Primera Respuesta, para realizar las operaciones de búsqueda y rescate de las sedes afectadas en la provincia del Callao.	Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas y OSDENA
	Coordinar las primeras acciones para el inicio de la rehabilitación de las infraestructuras dañadas.	Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas y OSDENA
	Mantener Informado al COES-EF, de las acciones realizadas en esta fase.	OSDNA

(\*) Protocolo para el manejo de ayuda humanitaria a través del aeropuerto internacional Jorge Chávez en caso de un Sismo de Gran Magnitud en el Perú (RM N° 272-2016-PCM).

(\*\*) Protocolo de actuación de los procesos críticos del servicio Aduanero (RI N° 006-2022-SUNAT/310000) de activarse el Plan de Continuidad Operativa

#### 10.4 Procedimiento para la Continuidad de Servicios

Ante la ocurrencia de un Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami, la SUNAT verá su capacidad de servicio disminuida por la afectación de recursos humanos, instalaciones, sistemas y funciones. El restablecimiento de éstas estará sujeto a lo dispuesto en el Plan de Continuidad Operativa de la SUNAT<sup>10</sup>, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 135-2022/SUNAT. Una vez activados los mecanismos y planes de respuesta inmediata se continuará brindando los servicios, priorizando el servicio aduanero<sup>11</sup> (Véase cuadro N° 15).

**Cuadro N° 15**  
**Actividades de la Continuidad de los Servicios**

ACTIVIDAD	TAREA	RESPONSABLE
Evaluación operativa de los recursos e instalaciones	Reporte de evaluación de daños a las personas e instalaciones de sedes de la SUNAT priorizando la Intendencia Aduana Marítima del Callao e Intendencia de Aduana Aérea y Postal.	Intendencia Nacional de Recursos Humanos e Intendencia Nacional de Administración.
Análisis de necesidades	Determinar el tipo de intervención (recursos financieros, humanos, logísticos) para el restablecimiento de los servicios.	Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas.
Movilización de instalaciones temporales para la continuidad del servicio aduanero	Determinar las sedes alternas adecuadas para la continuidad del servicio aduanero.	GTGRD-SUNAT (presidente) en coordinación con la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas.
Ejecución de las actividades para la continuidad del servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Activación de la Doble Asignación de funciones (DAF) correspondiente a la unidad organizacional</li> <li>- Ejecución del protocolo de actuación del proceso crítico del servicio aduanero para continuar con las tareas de despacho oficial de aduanas y de bienes de ayuda humanitaria.</li> <li>- Gestión de recepción de ayuda humanitaria.</li> </ul>	Intendencia Nacional de Aduana Marítima del Callao e Intendencia de Aduana Aérea y Postal.

Elaboración: OSDENA

<sup>10</sup> Ver Anexo 8 – Conceptos / Definiciones

<sup>11</sup> Ver Anexo 8 – Conceptos / Definiciones

## **ANEXOS**

1. Ubicación geográfica de las sedes SUNAT en la Provincia Constitucional del Callao
2. Directorio de Entidades de Apoyo
3. Mapa de ubicación de entidades de apoyo
4. Directorio Telefónico de SUNAT
5. Directorio Telefónico del GTGRD-SUNAT
6. Posibles Sedes Alternas para la Recepción de la Ayuda Humanitaria Internacional
7. Conceptos/Definiciones
8. Acrónimos y Siglas
9. Protocolo de Comunicaciones
10. Árbol de Llamadas de Emergencia GTGRD-SUNAT



## ANEXO N° 1

### UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS SEDES SUNAT EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

SEDE	DIRECCIÓN	LONGITUD	LATITUD
1. Sede Chucuito	Av. Gamarra 680 - Chucuito	-77.157149	-12.066492
2. Laboratorio Central SUNAT	Calle Paz Soldán 163 - Callao	-77.146633	-12.062299
3. Sede Puerto - Almacén 11 - BOE - K9	Av. Manco Cápac Cdra. 6 - Callao	-77.144888	-12.055922
4. IA Marítima	Av. Guardia Chalaca 149 - Callao	-77.140727	-12.050626
5. SINI Marítima	Contralmirante Av. Toribio Raygada S/N - Callao	-77.13992	-12.046546
6. CSC y CCF Sáenz Peña	Av. Sáenz Peña N° 1251- 1263, Urb. Santa Marina - Callao	-77.13166	-12.05925
7. MAC Ventanilla	Av. La Playa S/N Municipalidad de Ventanilla	-77.12766	-11.87637
8. Salón Internacional Aeropuerto	Aeropuerto Internacional Jorge Chávez - Callao	-77.107898	-12.02289
9. Intendencia de Aduana Aérea y Postal	Centro Aéreo Comercial Esq. Av. Elmer Faucett y Av. Tomás Valle - Callao	-77.104447	-12.022354

**Elaboración:** OSDENA

## ANEXO N° 2

### DIRECTORIO DE ENTIDADES DE APOYO

#### Centros de Salud

Nombre	Categoría	Dirección	Teléfono	Distrito	Apoyo
Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren	III-1	Jirón Jr. Colina Nro. 1081	01-4297744	Bellavista	Asistencia y atención a los heridos
Puesto de Salud Manuel Bonilla	I-2	Avenida Av. Almirante Miguel Grau N° 1015	01-4295459	Callao	
Centro de Salud Alberto Barton	I-3	Calle Manuel Raygada N° 515	01-4656242	Callao	
Puesto de Salud Santa Fe	I-2	Avenida Av. Alfredo Palacios Cdra. 5 (Ref. Cementerio Baquíjano)	01-4536677	Callao	
Jose Boterín	I-2	Parque N° 3 AA.HH. José Boterín	01-4293028	Callao	
San Juan Bosco	I-2	Calle Contralmirante Mora Cdra. 5 (Calle Nauta 122)	01-4536686	Callao	
Puesto de Salud Puerto Nuevo	I-2	Avenida Av. Grau S/N AA.HH. Puerto Nuevo	1-4201471	Callao	
Centro de atención primaria Cap. II Luis Negreiros Vega	I-2	Avenida Tomas Valle Cdra. 34 S/N.	01-5788989	Callao	
Hospital Alberto Leonardo Barton Thompson	II-2	Avenida Argentina 3525	01-2074700	Callao	
Limatambo Sede MINKA II	I-3	Av. Argentina 3093 CC. MINKA Calle 3 Pabellón N° 5 Local 402 2do Piso	01-6527474	Callao	
Hospital San José	II-2	Jirón Jr. Las Magnolias 475	01-3197830	Carmen de la Legua-Reynoso	
Puesto de Salud La Punta (Ex-Luis Vallejo Santoni)	I-2	Avenida Av. Grau N° 1002	01-4650158	La Punta	

Fuente: [http://app20.susalud.gob.pe:8080/registro-renipress\\_webapp/listadoEstablecimientosRegistrados.htm?action=mostrarBuscar#no-back-button](http://app20.susalud.gob.pe:8080/registro-renipress_webapp/listadoEstablecimientosRegistrados.htm?action=mostrarBuscar#no-back-button)

#### Categoría de los Centros de Salud por Nivel de Atención

Descripción	Categoría
Hospitales y Clínicas de atención general con mayores unidades productoras de servicios	III-1
Hospital y Clínicas con mayor especialización	II-2
Centro de salud, Centro Médico especializado	I-3
Puesto de salud o posta de salud con médico	I-2

## Comisarías PNP

Institución	Dirección	Distrito	Teléfono	Apoyo
Comisaría Ciudadela Chalaca	Ca. 12 de mayo S/n Mz J Lt. 17	Callao	01-4293412 01-4534209 01-4299721 01-4299726	Mantener el orden público, seguridad, protección, ayuda a las personas y resguardar el patrimonio público y privado.
Comisaría Complejo Policial Alipio Ponce Vásquez	Av. Apurímac 647	Callao	01-4299079	
Comisaría Juan Ingunza Valdivia Vipol	Av. Tomás Valle Cdra. 34	Callao	01-5741382 01-5752550	
Comisaría Dulanto	Jr. Arequipa con Jr. Huancayo S/N	Callao	01-4524270	
Comisaría Aeropuerto	Av. Elmer Faucett S/N Cdra.33	Callao	01- 4846383	
Comisaría Bocanegra	Ca. Gama Intersección con Cajamarca sector 1 Bocanegra	Callao	01-4842426 01-5941072	
Comisaría Playa Rímac	Jr. Miguel Grau S/N	Callao	01-5720746	
Comisaría la Punta	Av. Miguel Grau Cdra. 10	La Punta	01-4290512	
Comisaría del Callao	Jr. Supe Cuadra 5 Santa Marina Sur S/N	Callao	01-4293508 01-4533416	

Fuente: <https://www.policia.gob.pe/>

## Cuerpo Voluntario de Bomberos del Perú

Institución	Dirección	Distrito	Teléfono	Apoyo
Compañía de Bomberos Unión Chalaca N° 1	Av. 2 de mayo 375	Callao	01-4290210	Para combatir, controlar y extinguir un incendio, rescatar, brindar atención a personas expuestas a peligros por incendios o ante otras emergencias.
Estación de Bomberos N° 18	Jr. Puno 137	Callao	01-4655183 01-4532557	
Compañía de Bomberos N° 15	Jr. Los Heros No. 151	Callao	01-4290320 01-4534549	
Compañía de Bomberos Salvadora N° 9	Jr. Pedro Ruiz Gallo No. 246	Callao	01-429-0319 01-453-6752	
Estación de Bomberos La Punta N° 34	Av. Coronel Bolognesi 137	La Punta	01-4292998	

Fuente: [https://www.bomberosperu.gob.pe/cgbvp\\_maps.asp](https://www.bomberosperu.gob.pe/cgbvp_maps.asp)

## Fuerzas Armadas

Institución	Dirección	Distrito	Teléfono	Apoyo
Base Naval del Callao	Av. Contralmirante Mora S/N	Callao	01-2071020	Brindan apoyo de primera respuesta (búsqueda y rescate).
Cuartel Real Felipe (Ejército del Perú)	Plaza Independencia	Callao	01-4290532	Brindan apoyo de primera respuesta (búsqueda y rescate), asistencia médica, etc.

## ANEXO N° 3

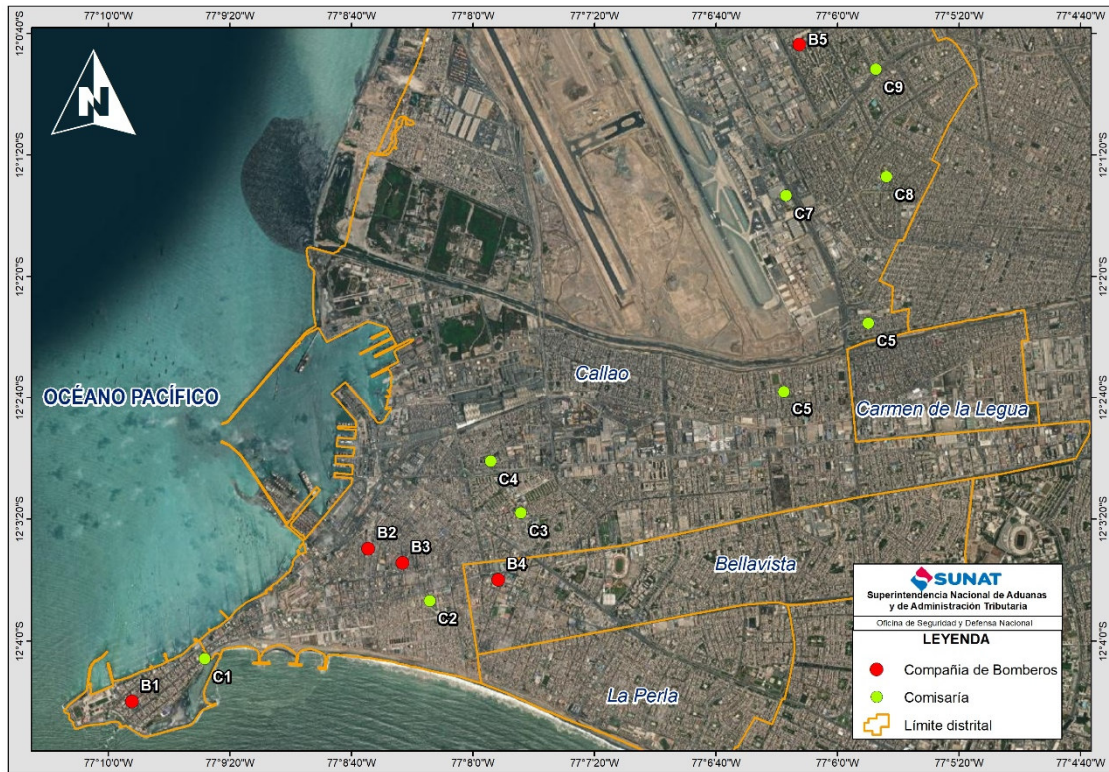
### MAPA DE UBICACIÓN DE ENTIDADES DE APOYO



### Establecimientos de Salud

Código	Nombre del Centro de Salud
1	Puesto de Salud La Punta (Ex-Luis Vallejo Santoni)
2	Puesto de Salud Manuel Bonilla
3	Centro de Salud Alberto Barton
4	Puesto de Salud Puerto Nuevo
5	San Juan Bosco
6	Puesto de Salud Santa Fe
7	Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren
8	Jose Boterin
9	Limatambo Sede MINKA II
10	Hospital Alberto Leonardo Barton Thompson
11	Hospital San José
12	Centro de Atención Primaria Cap. II Luis Negreiros Vega

## Entidades que brindan seguridad y rescate



### Código                      Nombre Compañía de Bomberos

- B1**      Estación de Bomberos La Punta N° 34
- B2**      Compañía de Bomberos Unión Chalaca N° 1
- B3**      Estación de Bomberos N° 18
- B4**      Compañía de Bomberos N° 15
- B5**      Compañía de Bomberos la Salvadora N° 9

### Código                      Nombre del Puesto PNP

- C1**      Comisaría La Punta
- C2**      Comisaría Complejo Policial Alipio Ponce Vásquez
- C3**      Comisaría Del Callao
- C4**      Comisaría Ciudadela Chalaca
- C5**      Comisaría Dulanto
- C5**      Comisaría Playa Rímac
- C7**      Comisaría Aeropuerto
- C8**      Comisaría Bocanegra
- C9**      Comisaría Juan Ingunza Valdivia Vipol



## ANEXO N° 4

### DIRECTORIO TELEFÓNICO DE SUNAT

Central Telefónica 01-6343300				
Cargo	Unidad Orgánica	Anexo	Celular	Correo
Superintendente Nacional	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria	53306	995609460	<a href="mailto:lvera@sunat.gob.pe">lvera@sunat.gob.pe</a>
Superintendente Nacional Adjunto	Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas	53306	995917466	<a href="mailto:mgaramendie@sunat.gob.pe">mgaramendie@sunat.gob.pe</a>
Superintendente Nacional Adjunto	Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos	53306	995609453	<a href="mailto:lacosta1@sunat.gob.pe">lacosta1@sunat.gob.pe</a>
Superintendente Nacional Adjunto	Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas	53353	962544016	<a href="mailto:arodriguez@sunat.gob.pe">arodriguez@sunat.gob.pe</a>
Jefe Oficina Especial	Órgano de Control Institucional	52005		<a href="mailto:jiparraguire@sunat.gob.pe">jiparraguire@sunat.gob.pe</a>
Procurador Público	Procuraduría Pública	28625	965985806	<a href="mailto:aescalan@sunat.gob.pe">aescalan@sunat.gob.pe</a>
Intendente Nacional	Secretaría Institucional	52001	954874732	<a href="mailto:durbinac@sunat.gob.pe">durbinac@sunat.gob.pe</a>
Intendente Nacional	Instituto Aduanero y Tributario	20625	999068597	<a href="mailto:wmora@sunat.gob.pe">wmora@sunat.gob.pe</a>
Intendente Nacional	Intendencia Nacional de Sistemas de Información	28005	965985268	<a href="mailto:fesparza@sunat.gob.pe">fesparza@sunat.gob.pe</a>
Intendente Nacional	Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos	22066	974909822	<a href="mailto:asanche2@sunat.gob.pe">asanche2@sunat.gob.pe</a>
Intendente Nacional	Oficina de Integridad Institucional	22567	997158649	<a href="mailto:avelarde@sunat.gob.pe">avelarde@sunat.gob.pe</a>
Intendente Nacional	Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera	53324	961522165	<a href="mailto:wcardenas@sunat.gob.pe">wcardenas@sunat.gob.pe</a>
Intendente Nacional	Intendencia Nacional de Control Aduanero	20070	995609335	<a href="mailto:jordonezt@sunat.gob.pe">jordonezt@sunat.gob.pe</a>
Intendente Nacional	Intendencia Nacional Jurídico Aduanera	20031	959816540	<a href="mailto:cpflucker@sunat.gob.pe">cpflucker@sunat.gob.pe</a>
Intendente	Intendencia de Aduana Aérea y Postal	21500	967694226	<a href="mailto:vwillanuevae@sunat.gob.pe">vwillanuevae@sunat.gob.pe</a>
Intendente Nacional	Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos	52256	956925204	<a href="mailto:pdelacr1@sunat.gob.pe">pdelacr1@sunat.gob.pe</a>
Intendente Nacional	Intendencia Nacional de Gestión de Procesos	53416	956104911 961977734	<a href="mailto:glopez@sunat.gob.pe">glopez@sunat.gob.pe</a>
Intendente Nacional	Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados	52095	943068298	<a href="mailto:pvera@sunat.gob.pe">pvera@sunat.gob.pe</a>
Intendente	Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales - IPCN	28501	996153924	<a href="mailto:lcastil1@sunat.gob.pe">lcastil1@sunat.gob.pe</a>
Intendente	Intendencia Regional Lambayeque	40635	949953162	<a href="mailto:pfermand@sunat.gob.pe">pfermand@sunat.gob.pe</a>
Intendente Nacional	Intendencia Nacional Jurídico Tributaria	52007	949874193	<a href="mailto:gsolano@sunat.gob.pe">gsolano@sunat.gob.pe</a>
Intendente	Intendencia Lima	23021	967902334	<a href="mailto:ichugo@sunat.gob.pe">ichugo@sunat.gob.pe</a>
Intendente Nacional	Intendencia Nacional de Recursos Humanos	52168	996227797	<a href="mailto:mcardenash@sunat.gob.pe">mcardenash@sunat.gob.pe</a>
Intendente Nacional	Intendencia Nacional de Administración	51800	947942605	<a href="mailto:mdiazsa@sunat.gob.pe">mdiazsa@sunat.gob.pe</a>
Intendente Nacional	Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas	52107	995609876	<a href="mailto:dtallap@sunat.gob.pe">dtallap@sunat.gob.pe</a>
Intendente Nacional	Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna	52033	995609863	<a href="mailto:wbringas@sunat.gob.pe">wbringas@sunat.gob.pe</a>
Intendente Nacional	Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones	52150	999068517	<a href="mailto:enunezma@sunat.gob.pe">enunezma@sunat.gob.pe</a>
Intendente Nacional	UE Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - MSI	52246	995609450	<a href="mailto:ptapiaa@sunat.gob.pe">ptapiaa@sunat.gob.pe</a>
Jefe	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	52162	995609844	<a href="mailto:cmendiola@sunat.gob.pe">cmendiola@sunat.gob.pe</a>

Fuente: <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/principalesfuncionarios.html> (actualizado 05/05/2023)

**ANEXO N° 5**  
**DIRECTORIO TELEFÓNICO DEL GTGRD-SUNAT**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>ROL EN GTGRD-SUNAT (*)</b>	<b>TELÉFONO</b>
Vera Castillo Luis Enrique	Superintendente Nacional	Presidente	995609460
Garamendi Espinoza Martha Elba	Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas	Miembro	995917466
Acosta Vílchez Luis Antonio	Superintendente Nacional Adjunto de Tributos	Miembro	995609453
Rodriguez Rodriguez Ferrer Anivar	Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas	Miembro	962544016
Sánchez Campos Ángel Enrique	Jefe de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos	Miembro	974909822
Cárdenas Huayllasco Miguel Ángel	Intendente Nacional de Recursos Humanos	Miembro	996227797
Díaz Salazar Milagros Ivonne Estela	Intendente Nacional de Administración	Miembro	947942605
Talla Pimentel Daniel Orlando	Intendente Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas	Miembro	995609876
Mendiola Unzueta Carlos Alfredo	Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	Secretario Técnico	995609844

(\*) RM N° 224-2018/SUNAT

**Fuente:** <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/principalesfuncionarios.html> (actualizado 05/05/2023)

**ANEXO N° 6**

**POSIBLES SEDES ALTERNAS PARA LA RECEPCIÓN  
DE LA AYUDA HUMANITARIA INTERNACIONAL**

<b>Nombre del Aeropuerto/Aeródromo</b>	<b>Provincia/Distrito</b>
Aeropuerto Internacional de Trujillo Cap. Carlos Martínez de Pinillos	Trujillo- Huanchaco
Aeropuerto de Chimbote Tte. FAP Jaime A. de Montreuil Morales	Santa-Chimbote
Aeropuerto Comandante FAP Germán Arias Graziani	Carhuaz-Anta
Aeropuerto Internacional de Pisco	Pisco San Andres
Aeródromo Las Dunas	Ica-Subjantalla
Aeródromo María Reich Neuman	Nazca-Vista Alegre
Helipuerto María Reich Neuman	Nazca-Vista Alegre

**Fuente:** Plan de Contingencia Nacional ante Sismo de gran intensidad seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú pág. 18



## ANEXO N° 7

### CONCEPTOS / DEFINICIONES

<b>Batimetría</b>	Se refiere al levantamiento topográfico del relieve de superficies del terreno cubierto por el agua, sea este el fondo del mar.
<b>Carta de inundación</b>	Modelo de la zona de inundación, así como parámetros
<b>Doble Asignación de Funciones</b>	La DAF tiene por finalidad asignar al personal de la institución tareas adicionales preestablecidas, temporales y diferentes de las que habitualmente desempeñan. (Directiva N° 016-2018-INDECI aprobado con RJ N° 251- 2018-INDECI, punto 7.3)
<b>Escala de Mercalli Modificada</b>	Consta de doce grados desarrollada para evaluar la intensidad de los terremotos a través de efectos y daños causados a distintas estructuras
<b>Geomorfología</b>	La Geomorfología es la rama de la geografía que estudia el relieve de la Tierra.
<b>Magnitud de momento</b>	Esta escala se fundamenta en el concepto del “momento sísmico”. El momento sísmico representa la cantidad de energía liberada durante el evento.
<b>Plan de Continuidad Operativa</b>	Instrumento a través del cual se implementa la continuidad operativa, tiene como objetivo garantizar que la entidad ejecute las actividades críticas identificadas previamente. Contiene la identificación de riesgos de recursos, acciones para la continuidad operativa del cronograma de ejercicios.
<b>Servicio Aduanero</b>	Despacho de Aduanas que tiene un conjunto de trámites y operaciones que se llevan a cabo en el recinto aduanero para controlar, supervisar y autorizar la entrada o salida física de mercancías en el territorio durante una operación de comercio internacional.
<b>Topografía</b>	Es la rama de la ciencia que describe, a nivel físico, la superficie de la Tierra y estudia sus características y accidentes geográficos.
<b>Tsunami</b>	Es una serie de enormes olas oceánicas creadas por un disturbio submarino. Las causas incluyen terremotos, deslizamientos de tierra, erupciones volcánicas o meteoritos.

## **ANEXO N° 8**

### **ACRÓNIMOS Y SIGLAS**

<b>CNAT</b>	Centro Nacional de Alerta de Tsunami
<b>CCF</b>	Centro de Control y Fiscalización
<b>COEN</b>	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
<b>COES-EF</b>	Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial-Economía y Finanzas
<b>CSC</b>	Centro de Servicio al Contribuyente
<b>CITSE</b>	Certificado de Inspección Técnica de Seguridad de Edificaciones
<b>DHN</b>	Dirección de Hidrografía Nacional
<b>EDAN</b>	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
<b>GRD</b>	Gestión del Riesgo de Desastres
<b>GTGRD</b>	Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres
<b>IAAP</b>	Intendencia de Aduana Aérea y Postal
<b>IGP</b>	Instituto Geofísico del Perú
<b>INA</b>	Intendencia Nacional de Administración
<b>INDECI</b>	Instituto Nacional de Defensa Civil
<b>INRH</b>	Intendencia Nacional de Recursos Humanos
<b>LAP</b>	Lima Airport Partners
<b>MAC</b>	Mejor Atención al Ciudadano
<b>MEF</b>	Ministerio de Economía y Finanzas
<b>Mw</b>	Magnitud del momento
<b>OSDNA</b>	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
<b>PCM</b>	Presidencia del Consejo de Ministros
<b>PLANAGERD</b>	Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>PO-SNAT</b>	Protocolo Operativo del Sistema Nacional de Alerta de Tsunami POE-SEF
<b>POE-SEF</b>	Plan de Operaciones de Emergencia-Sector Economía y Finanzas SINI
<b>SINI</b>	Sistema de Inspección No Intrusiva
<b>SNAA</b>	Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas
<b>ST</b>	Secretaría Técnica
<b>SUNAT</b>	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

## **ANEXO N° 9**

### **PROTOCOLO DE COMUNICACIONES**

Son las actividades orientadas a asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación interna y externa, con la finalidad de permitir la oportuna coordinación entre las unidades de organización de la SUNAT y las entidades del SINAGERD encargadas de la respuesta.

#### **Canal de Comunicación**

Es la identificación del medio por el cual se intercambia información relevante sobre las acciones internas de la SUNAT desarrolladas durante el proceso de respuesta, estableciendo los canales de comunicación externa con el COES-EF. Los canales de comunicaciones con los que cuenta la SUNAT son las siguientes:

- **Radio:** Se caracteriza porque posibilita la transmisión de señales a través de la modulación de ondas electromagnéticas, las cuales no requieren de un medio físico de transporte, que se propaga a través de aire como el espacio.
- **Teléfonos móviles:** La Alta Dirección de la SUNAT, así como los directivos y coordinadores de las áreas técnicas de las Intendencias cuentan con equipos móviles smartphone con sistemas que integran servicios de correo electrónico móviles, libreta de direcciones entre otros servicios.

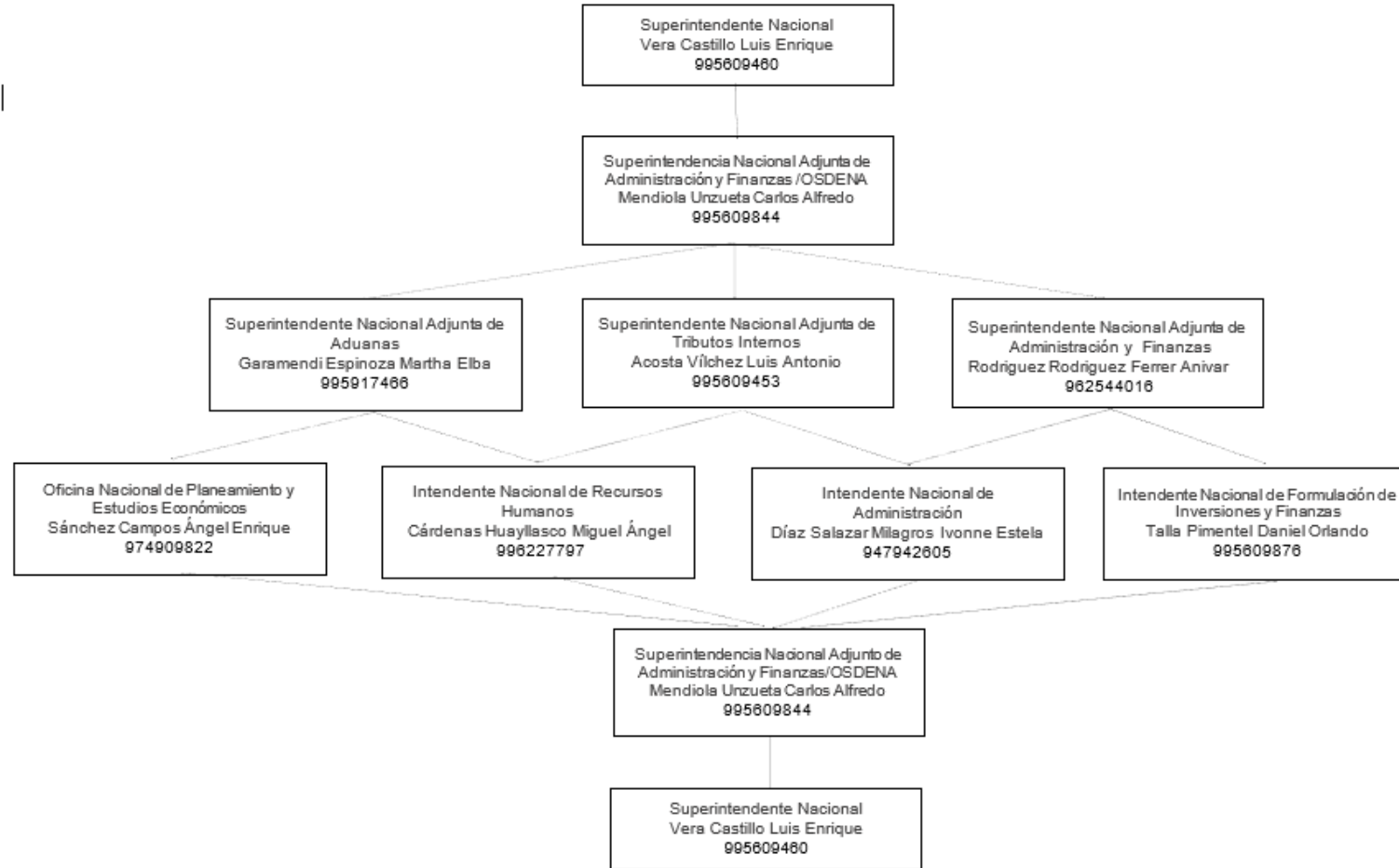
#### **FLUJO DE LA COMUNICACIÓN**

Para la conducción de la emergencia es importante indicar que la gestión de la información y la comunicación para la toma de decisiones se procesarán en el Centro de Monitoreo a cargo de la OSDENA quienes reportarán al COES – EF.

Esta comunicación será a través de mensajes claros, sencillos y cortos, teniendo en consideración la activación del Plan de Contingencia ante Sismo de gran magnitud seguido de tsunami, de esta manera se activarán en forma simultánea dos procedimientos específicos de comunicación:

- **Procedimiento de Reportes**, acción que se realizará al interior de la entidad y que se representa a través del Flujo de Comunicación
- **Procedimiento de Convocatoria**, acción inmediata de comunicación a través de red de llamadas de emergencia.

**ANEXO N° 10**  
**ÁRBOL DE LLAMADAS DE EMERGENCIA**  
**GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES-SUNAT**



Fuente: <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/principalesfuncionarios.html> (actualizado al 05/05/2023)